

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PRIVADA NÚMERO 011 DE 2024"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto No 0025 de 2005 expedido por la Gobernación de Santander, los Estatutos Internos, Acuerdo de Junta Directiva No. 033 del 07 de septiembre de 2022 por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la ESE HUS y la Resolución 319 de, Manual de Contratación de la ESE HUS y normas legales conducentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Hospital Universitario de Santander adelantó el proceso de contratación por medio de la Invitación Privada N°011 de 2024, cuyo objeto es la **"EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE GESTIÓN DE CARTERA, RADICACIÓN DE FACTURACIÓN, RESPUESTA Y CONCILIACIÓN DE GLOSAS DE SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTA A SUS USUARIOS LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, dándosele el trámite respectivo al proceso de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE HUS.
2. Que en el precitado proceso de contratación se desempeñó como Comité evaluador: **Aspectos Jurídicos:** el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** el Profesional Universitario de Cartera de la ESE HUS. **Aspectos Económicos y Financieros:** el Subgerente Administrativo y Financiero ESE HUS.
3. Que el día 22 de abril de 2024, se inició el proceso para la selección de un contratista mediante Invitación Privada 011-2024, formulando invitación por parte de la ESE HUS a participar a las siguientes empresas: **ADMINISTRATIVO ELITE S.A.S, SOLUCIONES INNOVADORAS GROW S.A.S y SINAC SC S.A.S,**
4. Que, llegado el día 25 de abril de 2024 a las 9:00 am, fecha y hora prevista para el cierre del proceso, se recibió propuesta de los siguientes oferentes: : **ADMINISTRATIVO ELITE S.A.S y SINAC SC S.A.S.**
5. Que el 25 de abril de 2024 el comité evaluador designado realizó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes: jurídicos, experiencia, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, en el cual se estipuló que el proponentes **SINAC SC S.A.S, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 011 DE 2024** y en los factores de ponderación se le otorgó un puntaje total de **1000 puntos**, en cuanto al proponente **ADMINISTRATIVO ELITE S.A.S** quedó rechazado de plano, por cuando no cumplió con los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional
6. Que el día 27 de abril de 2024 se publicó el informe de evaluación consolidado y ponderación de la oferta presentada por **ADMINISTRATIVO ELITE S.A.S y SINAC SC S.A.S** y se corrió traslado del mismo y en el que se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO/ NO HABILITADO
ADMINISTRATIVO ELITE S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
SINAC SC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

7. Que, se le asignó al oferente **SINAC SC S.A.S** un puntaje de **1.000 puntos** correspondiente a la sumatoria de los factores de ponderación acreditados.
8. Que, no se presentaron observaciones al informe consolidado de evaluación y ponderación de ofertas.
9. Que, el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se acoge a la recomendación del comité evaluador y procede a la adjudicación del proceso de la referencia al oferente **SINAC SC S.A.S**, de acuerdo a la evaluación realizada por el Comité Evaluador, teniendo en cuenta que la propuesta **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la **INVITACIÓN PRIVADA N° 011 DE 2024**, cuyo objeto es la: **"EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE GESTIÓN DE CARTERA, RADICACIÓN DE FACTURACIÓN, RESPUESTA Y CONCILIACIÓN DE GLOSAS DE SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTA A SUS USUARIOS LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, al proponente **SINAC SC S.A.S**

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la INVITACIÓN PRIVADA No. 011 DE 2024 a **SINAC SC S.A.S**, cuyo objeto es la "EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE GESTIÓN DE CARTERA, RADICACIÓN DE FACTURACIÓN, RESPUESTA Y CONCILIACIÓN DE GLOSAS DE SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTA A SUS USUARIOS LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", por valor de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$1.662.885.330), y con plazo de ejecución de DESDE EL 01 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024, previo cumplimiento de requisitos de perfección y ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el contrato correspondiente de conformidad con el cronograma establecido en la INVITACIÓN PRIVADA No. 011 DE 2024.

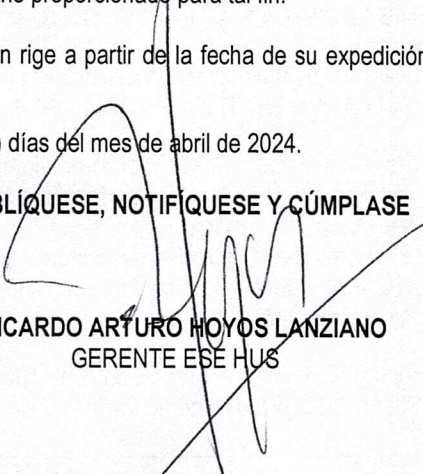
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución de adjudicación no procede recurso alguno por su carácter irrevocable por mandato imperativo de la ley.

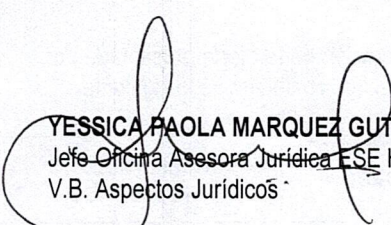
ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) el proponente autorizó a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica. Por lo cual notifíquese el contenido de esta resolución al correo electrónico del adjudicatario proporcionado para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación se hará en la página SECOP II.

Dada en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2024.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HUS


YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS
V.B. Aspectos Jurídicos

Proyectó Aspectos Jurídicos: Luz Adriana Bonnet López
Abogada de apoyo a la Oficina Jurídica ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: Yesenia Trujillo Cardoso
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista